RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 -2018-MDI

Independencia, 23 JUL. 2018

VISTO, el Expediente Administrativo N° 08667-2018: Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), de Acovichay, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 08667-2018, de fecha 21MAY.2018, el administrado Agustín León Quiñones, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Acovichay, Distrito de Independencia, Huaraz - Ancash, solicita que se reconozca a los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Acovichay, elegidos por unanimidad el día 20MAY.2018, para lo cual adjunta los documentos pertinentes requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalar que en dicho Expediente, a fojas 37 se adjunta la copia Fe datada del Acta de Reunión Extraordinaria, de fecha 18MAR.2018, donde se acepta la Renuncia de la Junta Directiva, declarando vacante a uno de los cargos del Comité;

Que, con Informe N° 0488-2018-MDI/GSPGA/SGGA/YSMS, de fecha 21JUN.2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, comunica al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que el administrado Agustín León Quiñones, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Acovichay, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, solicita que se reconozca a la JASS de dicho sector, el mismo que ha cumplido con presentar la documentación de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas pertinentes; asimismo, cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años y al Fiscal por un período de 03 años, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído de fecha 28JUN.2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 094-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 26JUN.2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, mediante la cual solicita el Reconocimiento de Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Acovichay, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS;

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Participación Vecinal, prescribe que: *"Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"*. En el Artículo 117° - Comités de Gestión, agrega que: *"Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones"*;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA - Texto Único Ordenando del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, en su Artículo 169°, Incisos a), c) y d) establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales: **a)** Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector; **c)** Reconocer y registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, y **d)** Promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital de Independencia ha Aprobado el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo los requisitos a presentar por las Juntas de Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MDI, de fecha 16DIC.2016, en su Artículo 1°, se resuelve: *"INSCRIBIR a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Acovichay, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, en el Directorio Municipal de la JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 11-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS"*;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 08667-2018, de fecha 21MAY.2018, el administrado Agustín León Quiñones en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Acovichay, Distrito de Independencia, Huaraz – Ancash, solicita que se reconozca a los Nuevos Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios antes referida, los mismos que fueron elegidos por unanimidad el día 20MAY.2018, adjuntando copia fe datada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la JASS de Acovichay del Distrito de Independencia, que obra a fojas 38 al 42 y los siguientes documentos: a) Copia Simple de la Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MDI; b) Copia del Acta fe datada del acuerdo de la Asamblea nombrando a los miembros del Consejo Directivo; c) Copia del Acta fe datada del Estatuto y Reglamento de la JASS; d) Copia de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la JASS; e) Copia fe datada del Padrón de Asociados de la Organización Comunal; f) Memoria Descriptiva de los servicios de saneamiento; los cuales cumplen con lo requerido en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A – Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS); asimismo, cabe advertir que obra a fojas 15, el Certificado Original emitido por el Teniente Gobernador de Acovichay, que acredita la permanencia domiciliaria del señor Agustín de Contaber León Quiñones (Nuevo Presidente Electo) en el Jr. Virgen de Lourdes N° 125 – Urb. Sierra Hermosa; asimismo, a fojas 09 obra el Certificado Original emitido por el Teniente Gobernador de Acovichay, que acredita la permanencia domiciliaria del señor Daniel Mauricio Romero Alberto, en la Carretera Willcahuaín S/N – Acovichay, así como la permanencia domiciliaria de la señora Enilia Nicolasa Solís Cautivo, en la Av. Panorámica S/N de Jamanca

Jirca – Acovichay – Independencia – Huaraz, los mismos que fueron reconocidos con el acto administrativo antes indicado;

Que, estando a lo expuesto y estando al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20MAY.2018, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Acovichay – Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
AGUSTÍN DE CONTABER LEÓN QUIÑONES	PRESIDENTE	31765601
JUSTINO FÉLIX ALBINO JAMANCA	SECRETARIO	31611730
DOMINGA CHAUCA AGUILAR DE YÁNAC	TESORERA	31606157
ANTONIO TREJO RIVERA	VOCAL I	31600625
ENILIA NICOLAZA SOLÍS CAUTIVO	VOCAL II	31617384

Como Fiscal fue elegido:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
DANIEL MAURICIO ROMERO ALBERTO	FISCAL	31662117

Que, mediante Informe Legal N° 520-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 13JUL.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento de la JASS de Acovichay, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Acovichay, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, por el periodo de dos (02) años que dura sus mandatos; y al Fiscal por el período de 03 años, de acuerdo a su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
AGUSTÍN DE CONTABER LEÓN QUIÑONES	PRESIDENTE	31765601
JUSTINO FÉLIX ALBINO JAMANCA	SECRETARIO	31611730
DOMINGA CHAUCA AGUILAR DE YÁNAC	TESORERA	31606157
ANTONIO TREJO RIVERA	VOCAL I	31600625
ENILIA NICOLAZA SOLÍS CAUTIVO	VOCAL II	31617384

Como Fiscal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
DANIEL MAURICIO ROMERO ALBERTO	FISCAL	31662117

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MDI, de fecha 16DIC.2016, a consecuencia de la Renuncia de todos los Miembros del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE